



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de San Felipe, Guanajuato



HOMOCLAVE	SF-MA-02	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	12	9	2019
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.					
MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL					
Ciudadanos, empresarios y/o otras dependencias que realizarán obras o actividades públicas o privadas que puedan causar desequilibrio ecológico o que rebasen los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente.					
II. MODALIDAD.					
Presencial					
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Ley para la Protección y Preservación del Ambiente Art. 5 Fracc. II, Art. 7, Art. 27, Art. 29 segundo párrafo, Art. 30, Art. 41 y Art. 44 Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Evaluación del Impacto Ambiente. Art. 10, Art. 33 y 34 Reglamento orgánico de la administración pública municipal de San Felipe Guanajuato, Capítulo Décimo Octavo, Sección Primera, Artículo 72, Fracción VI. Norma técnica ambiental NTA-IEG-006					
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.					
Actividades en las que se requiere evaluar el impacto ambiental de las obras o actividades de competencia municipal, con la finalidad prevenir y mitigar el impacto ambiental generado por estas acciones, reduciendo los efectos negativos.					
PASOS					
1.- Ingresar solicitud a la Dirección de Medio Ambiente	6 El solicitante tendrá 10 días hábiles para presentar la información requerida				
2- Satisfechos los requisitos por el solicitante la Dirección fijará la modalidad en caso de que así proceda	7. Una vez integrado el expediente la Dirección elaborará el resolutivo.				
3. Una vez fijada la modalidad el solicitante deberá presentar a la Dirección de Medio Ambiente la manifestación de impacto ambiental dentro de los sesenta días posteriores para su evaluación	8. Entregado el resolutivo, el solicitante deberá atender las condicionantes y medidas de mitigación indicadas generando los reportes a las instancias correspondientes				
4 En caso de no entregar la información la Dirección resolverá en forma negativa y archivará y el solicitante podrá reiniciar el trámite	9. El solicitante deberá informar el término de la obra o proyecto a las instancias correspondientes				
5. Dentro de los veinte días hábiles siguientes de la presentación, la Dirección podrá requerir al solicitante información adicional, aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones					
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.					SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.
Solicitud por escrito					
Requisitos anexos a la solicitud de evaluación de impacto ambiental art 34 del reglamento de la ley de protección y preservación del ambiente del edo de guanajuato, Norma técnica ambiental NTA-IEG-006					
Ingresar la Manifestación de Impacto Ambiental					
Documentación de acreditación					
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.					
Solicitud por escrito que deberá contener información general del solicitante, domicilio para oír y recibir de notificación, autorización para recibir notificaciones mediante telefax, medios electrónicos o cualquier otro medio similar, nombre del proyecto, tipo ubicación y características del proyecto, descripción general de la obra o actividad, describir etapa de preparación del sitio y construcción, etapa de operación y mantenimiento, y acreditar con documento original o copia certificada y simple para cotejo, la personalidad jurídica con la que tramita.					
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.					FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

No se tiene		No se cuenta	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Si, verificar de cumplimiento a condicionantes.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Lic. Mauro Israel Gutierrez Tovar		428 68 50013 ext 209	ma.ecologia.sf@gmail.com
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
30 días		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			5 días
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			10 días
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
gratuito			
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
1 año			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
De acuerdo a lo que establece la norma Norma técnica ambiental NTA-IEG-006			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD		Dirección de Medio Ambiente	
AREA O DEPARTAMENTO			
DOMICILIO (S)		Edificio Casa Juarez, Plaza Principal, Centro	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Lunes a viernes de 08:30 am a 16:00 pm			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)		Plaza principal, Edificio casa juarez	
TELEFONO (S)		428 68 50013 ext 209	
CORREO ELECTRÓNICO (S)		ma.ecologia.sf@gmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal		428 685 8383	contraloria@sanfelipe.gob.mx
XVIII. INFORMACION QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACION, INSPECCION Y VERIFICACION CON MOTIVO DEL TRAMITE O SERVICIO.			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
Lic. Mauro Israel Gutierrez Tovar Director Dirección de Medio Ambiente			